

AUTOS: DEMANDA 55/04

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2569.- D. ERNESTO RODRIGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCION 65/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ABDESSAMAD ESSARARI MOHAND contra la empresa EMPRESA JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA (FAPE), sobre DESPIDO, se ha dictado con fecha 4/11/04, Auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Dejar sin efecto las retenciones acordadas, con excepción de la consignación de 6.000 euros efectuada por Jarquil y abonada por este Juzgado al trabajador por inadvertencia por parte de dichas empresas de la inexistencia de crédito de los Sres. Peña Mariñosa y Peña Márquez.

Que se devuelvan los documentos originales aportados tanto a la entidad Unicaja como a Jarquil Andalucía S.A., dejando testimonio de los mismos en Autos.

Que no ha lugar ha resolver sobre el mejor derecho aducido, puesto que no existe credito a retener.

Se acuerda la retención de cualquier otro crédito que pudiera existir de los Sres. Peña Mariñosa o Peña Márquez, distinto a los tratados en este Auto, frente a Jarquil Andalucía S.A. y Unicaja S.A., sin que por esta entidad se deban realizar ningún otro descuento a los deudores sin previa notificación a este Juzgado, que le advertirá si están cumplidos los procedimientos ejecutivos.

Notifíquese esta resolución a todas las partes, y a las entidades afectadas, advirtiéndoles que contra el mismo cabe recurso de reposición previo al de suplicación.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma la Ilma. Sra. D.^a Julia Adamuz Salas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Melilla.

LA MAGISTRADA-JUEZ.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a EMPRESA JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA(FAPE) , en ignorado paradero, expido

la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a 5 de noviembre de 2004.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA,

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

DIRECCIÓN GENERAL DE

HACIENDA-INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

2570.- La Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 16/11/2003 aprobó por mayoría del número legal de sus miembros, el expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales, cuya parte dispositivo es la siguiente:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE
ORDENANZAS FISCALES

Primero.- Se acuerda aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales de los siguientes tributos:

1.-ORDENANZA FISCAL GENERAL

2.-IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, SERVICIOS E IMPORTACIÓN. (MODALIDAD SERVICIOS).

3.-IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, SERVICIOS E IMPORTACIÓN. (MODALIDAD IMPORTACION).

4.-SOBRE BIENES INMUEBLES.

5.-SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

6.-SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECANICA

7.-SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

8.-EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVO.

9.-LICENCIA URBANÍSTICA.

10.-LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.

11.-CEMENTERIO.